

b) Que, no obstante lo dispuesto en el artículo 159 del reglamento de la Asamblea General, la Comisión de Cuotas revisará en 1953 la escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas y someterá al examen de la Asamblea General, en su próximo período ordinario de sesiones, un informe al respecto;

c) Que, no obstante lo dispuesto en el párrafo 5.5 del Reglamento Financiero, el Secretario General estará facultado para aceptar, a su buen juicio y previa consulta con el Presidente de la Comisión de Cuotas, una parte de las cuotas de los Estados Miembros para el ejercicio económico de 1953 en monedas distintas del dólar de los Estados Unidos de América;

d) Que Suiza contribuirá en la proporción del 1,50% y el Principado de Liechtenstein en la proporción de 0,04%, al pago de los gastos de la Corte Internacional de Justicia correspondientes a 1953, habiéndose fijado estas cuotas previa consulta con los respectivos Gobiernos, conforme a los términos de las resoluciones 91 (I) y 363 (IV) aprobadas por la Asamblea General el 11 de diciembre de 1946 y el 1º de diciembre de 1949, respectivamente;

e) Que los Estados no miembros que han firmado instrumentos internacionales relativos a los estupefacientes sean invitados a contribuir al pago de los gastos anuales resultantes, desde el año 1952, de las obligaciones que dichos instrumentos imponen a las Naciones Unidas, y ello con arreglo a los porcentajes siguientes:

Estado no miembro	Porcentaje
Albania	0,04
Austria	0,31
Bulgaria	0,19
Camboja	0,04
Ceilán	0,13
Finlandia	0,42
Hungría	0,48
Irlanda	0,34
Italia	2,20
Japón	1,90
Laos	0,04
Liechtenstein	0,04
Mónaco	0,04
Portugal	0,30
Reino de Jordania Hachimita	0,04
República Federal Alemana	4,22
Rumania	0,50
San Marino	0,04
Suiza	1,26
Vietnam	0,17

401a. sesión plenaria,
5 de diciembre de 1952.

666 (VII). Nombramientos para cubrir puestos vacantes en la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

La Asamblea General

1. *Nombra* miembros de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto a las personas siguientes:

Sr. Carlos Blanco;
Sr. Arthur H. Clough;
Sr. William W. Hall;

2. *Declara* nombrados por un período de tres años, que comenzará el 1º de enero de 1953, a los Sres. Blanco, Clough y Hall.

409a. sesión plenaria,
20 de diciembre de 1952.

667 (VII). Nombramientos para cubrir puestos vacantes en la Comisión de Cuotas

A

La Asamblea General

1. *Nombra* miembros de la Comisión de Cuotas a las personas siguientes:

Sr. S. M. Burke;
Sr. Jiri Nosek;
Sr. S. A. Rice;

2. *Declara* nombrados por un período de tres años, que comenzará el 1º de enero de 1953, a los Sres. Burke, Nosek y Rice.

409a. sesión plenaria,
20 de diciembre de 1952.

B

La Asamblea General

1. *Declara* elegido al Sr. Arthur H. Clough como miembro de la Comisión de Cuotas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 158 del reglamento de la Asamblea General;

2. *Declara* al Sr. Arthur H. Clough elegido por un período que expirará el 31 de diciembre de 1953.

409a. sesión plenaria,
20 de diciembre de 1952.

668 (VII). Nombramiento para cubrir un puesto vacante en la Junta de Auditores

La Asamblea General

Nombra al Auditor General del Canadá miembro de la Junta de Auditores, por un período de tres años que comenzará el 1º de julio de 1953.

409a. sesión plenaria,
20 de diciembre de 1952.

669 (VII). Confirmación del nombramiento hecho por el Secretario General para cubrir un puesto vacante en el Comité de Inversiones

La Asamblea General

Confirma el nuevo nombramiento, hecho por el Secretario General, del Sr. Ivar Rooth como miembro del Comité de Inversiones, por un período de tres años que comenzará el 1º de enero de 1953.

409a. sesión plenaria,
20 de diciembre de 1952.